

REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Acta No. 08

Siendo las 15:30 horas del día Jueves 14 del mes de Noviembre del 2019, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones 2018 – 2021 del Municipio de Ocampo Guanajuato, en las Instalaciones de Presidencia Municipal (Cabildo) bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Verificación de Quórum.-----
- 3.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para la contratación de proveedor de servicios de grupos musicales para el teatro del pueblo para las fiestas guadalupanas 2019.
- 5.- Asuntos Generales-----
- 6.- Lectura, Aprobación y Firma de la presente Acta-----
- 7.- Clausura-----

Punto número uno.- Lista de Asistencia.- Se encuentran presentes:

- Ing. Ezequiel Díaz Pacheco-----
- C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León-----
- Tsu. María Dolores Cervantes Carranco-----
- C.P. Olivia Ortiz Pérez-----
- Lic. Saúl Damián Aguiñaga Ortega-----
- Lic. Miguel Ángel Rangel Matehuala-----

Punto número dos.- Verificación de Quórum.- Se verifica el quórum habiendo mayoría absoluta.

Punto número tres.- Aprobación del Orden del Día.- Se aprueba el orden del día por unanimidad.

Punto número cuatro.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para la contratación de proveedor de servicios de grupos musicales para el teatro del pueblo para las fiestas guadalupanas 2019.- Se invita por lo menos a 3 proveedores para que presenten las cotizaciones para dicha contratación, estos proveedores se enlistan a continuación:

- 1. J RITO HERNANDEZ CERVANTES
- 2. MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ
- 3. FAUSTINO RESENDIZ ACOSTA

Encontrándose presentes los 3 proveedores, se procede a recibir cada cotización por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones mismas que se desglosan a continuación:

J RITO HERNANDEZ CERVANTES

Ver cotización del proveedor.

Tomando la votación, resulta ganadora la propuesta de la C. **MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ** obteniendo 4 Votos a favor y 1 en contra.

Punto número cinco.- Asuntos Generales.- No se registran asuntos generales.

Punto número seis.- Lectura y Aprobación de la Presente Acta.- Se da lectura de la presente acta y posterior aprobación por unanimidad.

Punto número siete.- Clausura.- Siendo las 15:00 horas con 52 minutos se da por clausurada la sesión ordinaria, firmando al calce los que intervinieron en el acto.

Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente del Comité de Adquisiciones

C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario del Comité de Adquisiciones

Tsu. María de los Dolores Cervantes Carranco
Vocal No. 1

C.P. Olivia Ortiz Pérez
Vocal No. 2

Lic. Saúl Damián Aguiñaga Ramos
Vocal No. 3

Lic. Miguel Ángel Rangel Matehuala
Contralor Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL
OCAMPO, GTO.
C.P. 37630



Ocampo, Gto., a 14 de noviembre de 2019.

T.P. JUAN CARLOS LOPEZ BUENDIA
Director del departamento de comunicación social
Del municipio de Ocampo, Gto.
Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para notificarle que en respuesta al oficio CSO/090 y derivado del concurso para elegir proveedor de servicios de elenco para teatro del pueblo de las fiestas Guadalupanas Diciembre 2019, siendo el proveedor de servicios seleccionado la **C. MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ** quedando el elenco de la siguiente manera:

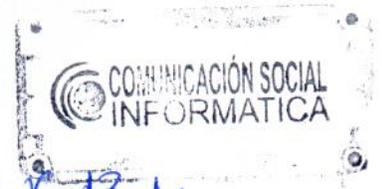
- DÍA 10 LOS ANGELES DE CHARLY MÁS GRUPO LOCAL.
- DÍA 11 VAGON CHICANO MÁS GRUPO LOCAL.
- DÍA 12 LOS DE LA NORIA, COMEDIANTE MÁS GRUPO LOCAL.

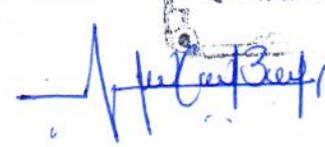
Lo anterior con la finalidad de que por parte del departamento a su cargo, se le de seguimiento al cumplimiento de contrato y se realicen los trámites administrativos para hacer cumplir en tiempo y forma dicho contrato.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándole a Usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Ing. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente del Comité de Adquisiciones




20 / 11 / 2019

C. c. p. Archivo.

Asunto: Convocatoria de Reunión
Ocampo, Gto; A 07 de Noviembre del 2019
No. de Oficio: CSO/090



Comité de Adquisiciones
Ocampo, Guanajuato.
Presente.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted de la manera más atenta para que realice la convocatoria a reunión con el comité de adquisiciones, esto con la finalidad de iniciar con los preparativos de las fiestas Guadalupanas 2019 y obtener las cotizaciones de grupos musicales, hacemos mención de la partida 3821 de la cual se va a ejercer dicho recurso.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

“Comunicación Somos Todos”

C. Juan Carlos López Buendía
Dir. Comunicación Social.



C. José De Jesús Lomelí Flores
Sub-Director Comunicación social

C.c.p.
Archivo
Expediente



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Ocampo, Gto., a 11 de Noviembre de 2019.

**Integrantes del Comité de Adquisiciones
P r e s e n t e.**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle una atenta invitación a la **Reunión de Comité de Adquisiciones** que se llevará a cabo el día **Jueves 14 de Noviembre** del presente año, a las **15:30 horas**, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de Quórum.
3. Aprobación de Orden del Día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la contratación de proveedor de servicios de grupos musicales para el teatro del pueblo para las fiestas guadalupanas 2019.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándole a Usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario del Comité de Adquisiciones



C. c. p. Archivo.

Asunto: Invitación

**J RITO HERNANDEZ CERVANTES
C. ROBLE 1
COL LAS ARBOLEDAS
DOLORES HIDALGO, GTO.
PRESENTE**

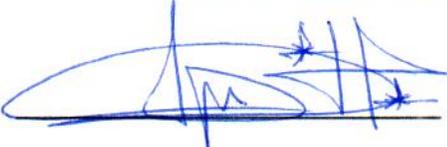
El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación del servicio de elenco de las fiestas Guadalupanas 2019, que se llevaran a cabo los días 10, 11 y 12 de Diciembre del presente año conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos al presente, el día Jueves 14 de Noviembre del presente año, a las 15:30 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ocampo, Guanajuato, A 11 de Noviembre de 2019


C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario
Comité de Adquisiciones



Ing. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente
Comité de Adquisiciones

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.

Asunto: Invitación

**MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ
C. GALEANA 128
COL BANDA DE ABAJO
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
PRESENTE**

El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación del servicio de elenco de las fiestas Guadalupanas 2019, que se llevaran a cabo los días 10, 11 y 12 de Diciembre del presente año conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos al presente, el día Jueves 14 de Noviembre del presente año, a las 15:30 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

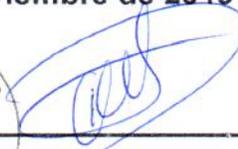
Ocampo, Guanajuato, A 11 de Noviembre de 2019



C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León

Secretario

Comité de Adquisiciones



Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.

Asunto: Invitación

**FAUSTINO RESENDIZ ACOSTA
BLVD SAN ISIDRO SUR
COL LAS LADRILLERAS
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
PRESENTE**

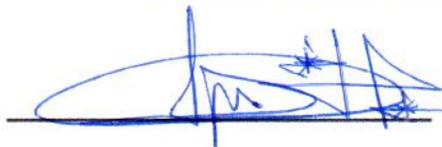
El Municipio de Ocampo, Gto., por conducto del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento en lo establecido a su artículo 37, frac. I inciso b de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, le hace una atenta invitación a presentar su propuesta para la contratación del servicio de elenco de las fiestas Guadalupanas 2019, que se llevaran a cabo los días 10, 11 y 12 de Diciembre del presente año conforme a las especificaciones y lineamientos adjuntos al presente, el día Jueves 14 de Noviembre del presente año, a las 15:30 hrs.

Las propuestas serán entregadas de manera presencial mismo día en sobre cerrado, en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Ocampo, Gto.

Sin más por el momento se despide de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ocampo, Guanajuato, A 11 de Noviembre de 2019



C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León

Secretario

Comité de Adquisiciones



Ing. Ezequiel Díaz Pacheco

Presidente

Comité de Adquisiciones

C.c.p.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez / Presidente Municipal / Para su conocimiento
Archivo.



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Oficio No. CA-020-2019

Asunto: Notificación de Fallo del
CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA
CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES
No. CA-Contratación de elenco para teatro del pueblo-07/19

Integrantes del Comité de Adquisiciones P r e s e n t e.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en acatamiento a lo dispuesto en el Dictamen de Fallo emitido por el comité de Adquisiciones, Enajenaciones y contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., y a los dispuestos en el artículo 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, reunido para el **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA-CONTRATACIÓN DE ELENCO PARA TEATRO DEL PUEBLO-07/19**, para la contratación de elenco de grupos musicales para las fiestas Guadalupanas Diciembre 2019 del Municipio de Ocampo, nos permitimos hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que derivado del Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas de la presente licitación, y una vez constatada la participación de las empresas: **MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ, J RITO HERNANDEZ CERVANTES Y FAUSTINO RESENDIZ ACOSTA**; mismos que enviaron sus ofertas en apego al artículo 69 de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Que analizadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes las cuales cumplen con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en las de la licitación, se determinó **No adjudicar a favor** de su empresa **J RITO HERNANDEZ CERVANTES** el acuerdo correspondiente a la contratación de elenco para las fiestas Guadalupanas Diciembre 2019 del municipio de Ocampo, Gto.

Recibi fallo 14 de noviembre 2019
J. R. H. c



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Deberá prestar los servicios con las características, especificaciones y en las fechas solicitadas en las bases del Concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., dentro del **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA-CONTRATACIÓN DE ELENCO PARA TEATRO DEL PUEBLO-07/19.**

Sin otro particular por el momento, se despiden reiterándole a usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Ocampo, Guanajuato, A 14 de Noviembre de 2019

C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario
Comité de Adquisiciones

ING. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente
Comité de Adquisiciones

C. c. p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Oficio No. CA-019-2019

Asunto: Notificación de Fallo del
CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA
CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES
No. CA-Contratación de elenco para teatro del pueblo-07/19

Integrantes del Comité de Adquisiciones P r e s e n t e.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en acatamiento a lo dispuesto en el Dictamen de Fallo emitido por el comité de Adquisiciones, Enajenaciones y contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., y a los dispuestos en el artículo 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, reunido para el **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA-CONTRATACIÓN DE ELENCO PARA TEATRO DEL PUEBLO-07/19**, para la contratación de elenco de grupos musicales para las fiestas Guadalupanas Diciembre 2019 del Municipio de Ocampo, nos permitimos hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que derivado del Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas de la presente licitación, y una vez constatada la participación de las empresas: **MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ, J RITO HERNANDEZ CERVANTES Y FAUSTINO RESENDIZ ACOSTA**; mismos que enviaron sus ofertas en apego al artículo 69 de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Que analizadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes las cuales cumplen con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en las de la licitación, se determinó adjudicar **a favor** de su empresa **MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ** el acuerdo correspondiente a la contratación de elenco para las fiestas Guadalupanas Diciembre 2019 del municipio de Ocampo, Gto.

*M. Yaneth Romero S.
Recibi 14-11-19*



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Oficio No. CA-021-2019

Asunto: Notificación de Fallo del
CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA
CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES
No. CA-Contratación de elenco para teatro del pueblo-07/19

Integrantes del Comité de Adquisiciones P r e s e n t e.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en acatamiento a lo dispuesto en el Dictamen de Fallo emitido por el comité de Adquisiciones, Enajenaciones y contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., y a los dispuestos en el artículo 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, reunido para el **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA-CONTRATACIÓN DE ELENCO PARA TEATRO DEL PUEBLO-07/19**, para la contratación de elenco de grupos musicales para las fiestas Guadalupanas Diciembre 2019 del Municipio de Ocampo, nos permitimos hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que derivado del Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas de la presente licitación, y una vez constatada la participación de las empresas: **MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ, J RITO HERNANDEZ CERVANTES Y FAUSTINO RESENDIZ ACOSTA**; mismos que enviaron sus ofertas en apego al artículo 69 de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Que analizadas las propuestas técnicas y económicas de los participantes las cuales cumplen con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en las de la licitación, se determinó **No adjudicar a favor** de su empresa **FAUSTINO RESENDIZ ACOSTA** el acuerdo correspondiente a la contratación de elenco para las fiestas Guadalupanas Diciembre 2019 del municipio de Ocampo, Gto.

RECIBI FALLO

Faustino Resendiz A

14 de noviembre 2019



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Deberá prestar los servicios con las características, especificaciones y en las fechas solicitadas en las bases del Concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto., dentro del **CONCURSO DE ADJUDICACION DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES No. CA-CONTRATACIÓN DE ELENCO PARA TEATRO DEL PUEBLO-07/19.**

Sin otro particular por el momento, se despiden reiterándole a usted la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
Ocampo, Guanajuato, A 14 de Noviembre de 2019

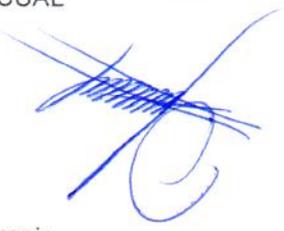
C.P. Juan Miguel Mendoza Díaz de León
Secretario
Comité de Adquisiciones

ING. Ezequiel Díaz Pacheco
Presidente
Comité de Adquisiciones

C. c. p. Archivo.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ Y EL LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA C. MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

M. Yanneth R.S.


DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

A.- Que es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

B.- Que la **Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez** acude a la celebración del presente acto jurídico en su carácter de Presidenta Municipal de Ocampo, Gto., con las facultades para celebrar el mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las conferidas en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número No. 1 de fecha 10 de octubre del 2018.

C.- Que el **Lic. Óscar Miguel Cortés Cibrián** comparece a la suscripción de este contrato en su calidad de encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

D.- El municipio de Ocampo, Gto., cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el objeto de este contrato, para lo cual se afectará la partida número 3821, así mismo se declara que dicha cuenta tiene suficiencia presupuestal para solventar dicho evento.

E.- Tiene establecido su domicilio en el Palacio Municipal SN, Zona Centro, de la ciudad de Ocampo, Guanajuato, mismo que señala para que se practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato; de igual forma manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MOG850101J80**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

F.- Que la adjudicación del presente contrato para la Contratación de Servicios de Representación Artística **se realizó mediante la modalidad de Invitación, por invitación a cuando menos tres prestadores de servicios** y se adjudicó de conformidad con el fallo expedido por el Comité de Adquisiciones de Ocampo, Gto., de fecha 14 de noviembre de 2019. Lo anterior de acuerdo con el acta No. 08/2019 y la adquisición objeto de este se realizará con recursos municipales.





M. Yaneth Romero S.

II.- "LA PRESTADORA" DECLARA QUE:

A.- Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este instrumento; que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.

B.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ROSY811008MX9 y se identifica con Credencia para Votar No. 2546019385661 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

C.- Tiene su domicilio en: **Galeana 128, Col. Banda de Abajo 37900, San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con número telefónico (468) 1153110**, mismo que señala para los fines y efectos de este Contrato.

D.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato**, así como las demás normas aplicables a la materia.

E.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "**LA PRESTADORA**", los Servicios de Representación Artística para la presentación de espectáculos en el teatro del pueblo de la ciudad de Ocampo, Gto., con motivo de la celebración de las fiestas Guadalupanas del año 2019. Lo anterior en acato en las especificaciones, fechas y costos establecidos en el presupuesto presentado por "**EL PROVEEDOR**" y que fuera aprobado por el Comité de Adquisiciones de Ocampo, Gto., y que es anexo de este Contrato.

MONTO DEL CONTRATO

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que el precio por la prestación de servicios objeto de este contrato será por la cantidad de **\$823,600.00** (Ochocientos veinte y tres mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.), **IVA Incluido** y conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato el precio será fijo.

VIGENCIA DEL CONTRATO

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha de firma de este contrato y hasta que se hayan prestado en su totalidad y conformidad de EL MUNICIPIO los servicios objeto de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que para el pago del objeto de este contrato será realizado en una sola exhibición y se ajustará al siguiente procedimiento:



- I. "LA PRESTADORA" deberá presentar su factura ante el área responsable de seguimiento para su revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO".

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, el área responsable de seguimiento del Municipio de Ocampo, Gto., rechazará la operación indicando por escrito a "LA PRESTADORA" las deficiencias que deberá corregir para que presente de nueva cuenta su documentación y reinicie el trámite de pago, por lo que los plazos señalados en esta cláusula iniciarán a partir de la fecha de la nueva presentación.

En la factura que presente "LA PRESTADORA" deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

- II. El pago de dichas facturas se realizará dentro de los 10 diez días posteriores a la fecha en que la Tesorería Municipal reciba del área responsable de seguimiento la solicitud de pago debidamente integrada en los términos de este instrumento.
- III. El pago será liquidado a través de cheque para abono en cuenta librado a favor de "LA PRESTADORA" o por transferencia electrónica a cuenta bancaria a nombre de ésta, según determine en cada caso la Tesorería Municipal de Ocampo, Gto.

DEL ANTICIPO

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" otorgará a "LA PRESTADORA" un anticipo equivalente al 50% del monto contratado, que asciende a la cantidad de \$ 411,800.00 (Cuatrocientos once mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.) el cual será amortizado por "EL PRESTADOR" contra el pago que al efecto se realice.

GARANTÍAS

SEXTA.- De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato "LA PRESTADORA" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" las siguientes garantías:

- A. **Garantía del anticipo.** "LA PRESTADORA" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" y de forma previa a la recepción del anticipo antes aludido, una garantía constituida por la totalidad del monto del anticipo, dicha garantía se otorgará a favor de la Tesorería del Municipio de Ocampo, Gto., y consistirá en cheque cruzado proveniente de una cuenta bancaria a nombre de "LA PRESTADORA" librado a favor del Municipio de Ocampo, Gto., en pesos mexicanos por la cantidad de \$ 411,800.00 (Cuatrocientos once mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.).
- B. **Garantía de cumplimiento del Contrato.** "LA PRESTADORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre "EL MUNICIPIO" y "LA PRESTADORA", para lo cual se tendrá que entregar un cheque cruzado proveniente de una cuenta bancaria a nombre de "LA PRESTADORA" librado a favor del Municipio de Ocampo, Gto., en pesos mexicanos por un importe del 10% del monto adjudicado sin incluir el I.V.A., es decir, por la cantidad de \$ 71,000.00 (Setenta y un Mil Pesos 00/100 M.N.).

La garantía antes referida deberá otorgarse a la firma de este contrato.

M. Yaneth R.S.

M. Yaneth R.S.

Dado lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, "LA PRESTADORA" tendrá la obligación de presentar la modificación a las garantías y serán devueltas hasta que "EL PRESTADOR" haya cumplido sus obligaciones a conformidad de "EI MUNICIPIO".

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

SEPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que la descripción de los servicios objeto de este contrato son los siguientes: Presentación de espectáculos artísticos en el teatro del pueblo los días 10, 11 y 12 de diciembre del año 2019, esto con motivo de las fiestas Guadalupanas del año 2019 de la ciudad de Ocampo, Gto. Dichos espectáculos consistirán en la presentación de los grupos artísticos conocidos como LOS ANGELES DE CHARLY más grupo local, VAGON CHICANO más grupo local y LOS DE LA NORIA más grupo local, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019 respectivamente.

Dichos servicios incluyen equipo de audio, iluminación, escenario enlonado, grand soport, planta de luz, bac line, gastos de transportación, alimentos, hospedaje, un video spot para publicitar el elenco en redes sociales, además de la presentación el día 12 de diciembre de un comediante incluido en el mismo costo del elenco.

Lo anterior de conformidad en lo establecido en el presupuesto que forma anexo de este instrumento legal.

El lugar donde se presentarán los espectáculos será en los sitios determinados por el "EI MUNICIPIO".

RELACIONES LABORALES

OCTAVA.- "LA PRESTADORA" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de trabajo y de seguridad social con motivo del personal que llegué a ocupar para dar cumplimiento a las obligaciones aquí contraídas, por tanto "LA PRESTADORA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EI MUNICIPIO", en relación con los bienes objeto de este Contrato.

RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

NOVENA.- "LA PRESTADORA" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre el producto sin previa aprobación expresa por escrito de "EI MUNICIPIO" en los términos de la de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, "LA PRESTADORA" se obliga a cumplir con los siguientes términos:

- A. Confidencialidad de la información.** Toda la información será considerada de propiedad confidencial de "EI MUNICIPIO" y por lo tanto "LA PRESTADORA" deberá abstenerse de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de "EI MUNICIPIO".

Toda la información que "EI MUNICIPIO" proporcione "LA PRESTADORA", incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, así como toda la información desarrollada por "LA PRESTADORA" para el cumplimiento del objeto de este contrato, será propiedad

M. Yaneth R.S.

M.S.C.

exclusiva de "EI MUNICIPIO" por lo que no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito.

En ninguna circunstancia "LA PRESTADORA" podrá usar para fines comerciales, publicaciones o de cualquier otra índole el nombre de "EL MUNICIPIO", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que se cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de "EL MUNICIPIO".

- B. Propiedad de la información.** Toda la información preparada por "LA PRESTADORA" como resultado de la compra de camisas por "EI MUNICIPIO", será considerada como propiedad exclusiva de "EI MUNICIPIO", por lo que no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de "EI MUNICIPIO".

En caso de violación por parte de "LA PRESTADORA", éste será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a "EI MUNICIPIO".

"LA PRESTADORA" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a "EI MUNICIPIO", en contra de aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA.- Cuando por causas injustificadas la compra de camisas objeto de este Contrato no se realicen en las fechas o plazos convenidos, todo gasto que "EI MUNICIPIO" efectúe por servicios de apoyo o cualquier otro motivado por el incumplimiento, será con cargo a "LA PRESTADORA", el importe de éste será deducido de los pagos que "EI MUNICIPIO" deba hacer a "LA PRESTADORA".

Para el caso de darse el supuesto mencionado en el párrafo que antecede, "LAS PARTES" acuerdan que "EI MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión del Contrato, en los términos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y se aplicará a "EL PROVEEDOR"; una pena convencional correspondiente al 10% (diez por ciento), del monto total pactado en este instrumento, **sin incluir el monto del impuesto al valor agregado.**

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la suspensión de este contrato sólo procederá en los casos, términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Conforme a lo previsto por el artículo 116 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, "EI MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría perjuicio al patrimonio de "EI MUNICIPIO".

Cuando se dé por terminado anticipadamente el Contrato, "EI MUNICIPIO" pagará a "LA PRESTADORA" la parte del objeto cumplida, así como los gastos no recuperables, siempre que

M. Yandeh R.S.

no

éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación en la compra, "LA PRESTADORA" deberá comunicarlo inmediatamente a "EI MUNICIPIO", quien determinará si existe la justificación alegada; en caso de negativa, será necesario que "LA PRESTADORA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

Una vez comunicada por "EI MUNICIPIO" la terminación anticipada del Contrato o el inicio del procedimiento de rescisión de este, este procederá a suspender la prestación de los servicios objeto de este contrato, levantando, con o sin la comparecencia de "LA PRESTADORA", Acta Circunstanciada del estado y avance de los servicios prestados.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que "EI MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general, cuando se contravengan las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "LA PRESTADORA" que se estipulen en el presente Contrato. Dicha rescisión será sin responsabilidad para "EI MUNICIPIO".

Si las causas de rescisión son imputables a "LA PRESTADORA", como consecuencia de la rescisión antes aludida, se le aplicarán a "LA PRESTADORA" las penas convencionales pactadas en este instrumento legal aunado a que se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento de este.

Para el proceso de rescisión se estará a lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EI MUNICIPIO" por concepto del cumplimiento parcial del objeto de este contrato hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión del Contrato, "LA PRESTADORA" deberá reintegrar los pagos que haya recibido indebidamente conforme a lo indicado en el artículo 107 de la Ley Contrataciones Públicas para el estado de Guanajuato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que "EI MUNICIPIO" podrá en cualquier momento ajustar o aumentar la cantidad de los bienes y servicios, así como los plazos conforme a lo establecido en los artículos 96, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

DÉCIMA CUARTA.- "EL MUNICIPIO" designa al T.P. Juan Carlos Mendoza López Buendía, en su carácter de Director de Comunicación como responsable del seguimiento y debido cumplimiento al contenido y alcance del presente contrato.

M. Yaneth R.S.

MSE

De igual manera "LA PRESTADORA" se obliga a proporcionar a "EL MUNICIPIO", en cualquier momento, toda información que este le solicite respecto a la realización del objeto del presente contrato, a través de la **Oficina de Compras** de la Tesorería Municipal, la que fungirá como encargada de **supervisar** el avance del **cumplimiento** del objeto de este instrumento. En caso de incumplimiento con esta obligación, "LA PRESTADORA" faculta a "EL MUNICIPIO" desde este momento a no realizar los pagos que se encuentren pendientes en su favor.

INTERPRETACIÓN

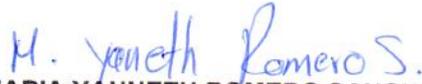
DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y de los tribunales estatales competentes y/o correspondientes a la jurisdicción del municipio de Ocampo, Guanajuato, por lo tanto "LA PRESTADORA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

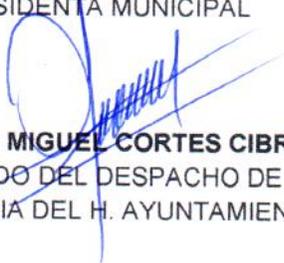
El presente Contrato se firma en la ciudad de Ocampo, Gto., en 3 tantos, al **19 de noviembre de 2019**.

POR EL "MUNICIPIO"

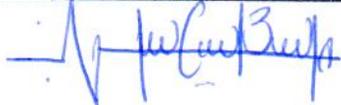
POR "LA PRESTADORA"


ING. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ
MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ


LIC. OSCAR MIGUEL CORTES CIBRIAN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO


T.P. JUAN CARLOS LOPEZ BUENDIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO Y LA C. MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ, FIRMADO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

SERMAAI

PRODUCCIONES

12 de noviembre 2019

J Rito Hernández Cervantes
Renovación 112, Centro

Tel. 4181014364, ritohernandezcervantes@gmail.com

HECR650522QH9

**H. AYUNTAMIENTO
DE OCAMPO GUANAJUATO**

Presente:

Lo saludo y a continuación pongo a su consideración grupos musicales para su teatro del pueblo a realizarse en el mes de diciembre de 2019.

Propuesta

Teatro del pueblo			
Martes	10	Diciembre	10:00 pm Cuarto de Milla 09:00 pm Grupo Local
Miércoles	11	Diciembre	10:00 pm Vagón Chicano 09:00 pm Grupo Local
Jueves	12	Diciembre	10:00 pm Los Rieleros del Primo Manolo 09:00 pm Grupo Local

El costo de la propuesta es de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n) IVA incluido.

Incluye producción profesional.

Atentamente



Rito Hernández - SERMAAI Producciones





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
HERNANDEZ
CERVANTES
JRITO

EDAD 41

SEXO H

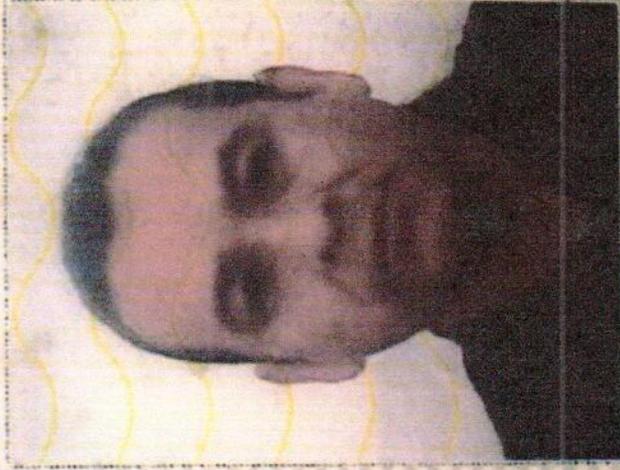
DOMICILIO
C ROBLE 1
COL LAS ARBOLEDAS 37800
DOLORES HGO CUNA D LA INDEPEN NAL ,GTO.

FOLIO 0000015893627 **AÑO DE REGISTRO** 1991 00

CLAVE DE ELECTOR HRCRJX65052211H900

ESTADO 11 **DISTRITO**

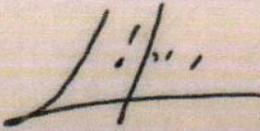
MUNICIPIO 014 **LOCALIDAD** 0001 **SECCION** 0759



0759109300989

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.



MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS			
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08		

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HECR650522QH9
Registro Federal de Contribuyentes

J. RITO HERNANDEZ
CERVANTES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16010157078
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL , GUANAJUATO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018



HECR650522QH9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HECR650522QH9
CURP:	HECR650522HGTRRT02
Nombre (s):	J. RITO
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	CERVANTES
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MAYO DE 1987
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MAYO DE 1987
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:37800	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AV RENOVACION	Número Exterior: 112
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO



Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle:
Y Calle:	

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Artistas y técnicos independientes	100	01/05/1987	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2018/11/27|HECR650522QH9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
eZzpDW11498ednuDsezQi11tiZaqlXrj6onDkUnYFjokX4xc5V3VSYmLWvvy5A4wJ0JMTU9fWBL57Qt9M/P2vhdLP
tpVdQ3jC3SUoU/3ZiWQCvH4VM8hvOEmll2W31KGsllDM8T34Cc9FbB+noVCcDEf3/CQwAMCS/pKw9v0=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
 E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:
HECR650522HGTRRT02



Nombre:
J. RITO HERNANDEZ CERVANTES

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
13/07/2005	118436725	GUANAJUATO



111014196501062

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

J. RITO HERNANDEZ CERVANTES

PRESENTE

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

FIESTAS GUADALUPANAS OCAMPO 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO

DE OCAMPO GUANAJUATO

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO PRESENTO MI EMPRESA: **PRODUCCIONES ARTISTICAS ROMERO** QUIÉN TIENE EL GUSTO DE PRESENTARLE UNA PROPUESTA DE ELENCO ARTISTICO PARA SU TEATRO DEL PUEBLO DE LAS FIESTAS GUADALUPANAS OCAMPO 2019 .

LE GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTISTAS ANUNCIADOS.

PROPUESTA

		TEATRO	DEL PUEBLO
MARTES	10	DICIEMBRE	10:00 PM LOS ANGELES DE CHARLY 09:00 PM GRUPO LOCAL
MIERCOLES	11	DICIEMBRE	10:00 PM VAGON CHICANO 09:00 PM GRUPO LOCAL
JUEVES	12	DICIEMBRE	10:00 PM LOS DE LA NORIA 09:00 PM GRUPO LOCAL

EL COSTO DE LA PROPUESTA ES DE \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) MAS IVA SI SE REQUIERE FACTURA. INCLUYE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN, ESCENARIO ENLONADO, GRAND SOPORT, PLANTA DE LUZ, BAC LINE, GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, ALIMENTOS, HOSPEDAJE, UN VIDEO SPOT PARA PUBLICITAR EL ELENCO EN REDES SOCIALES.

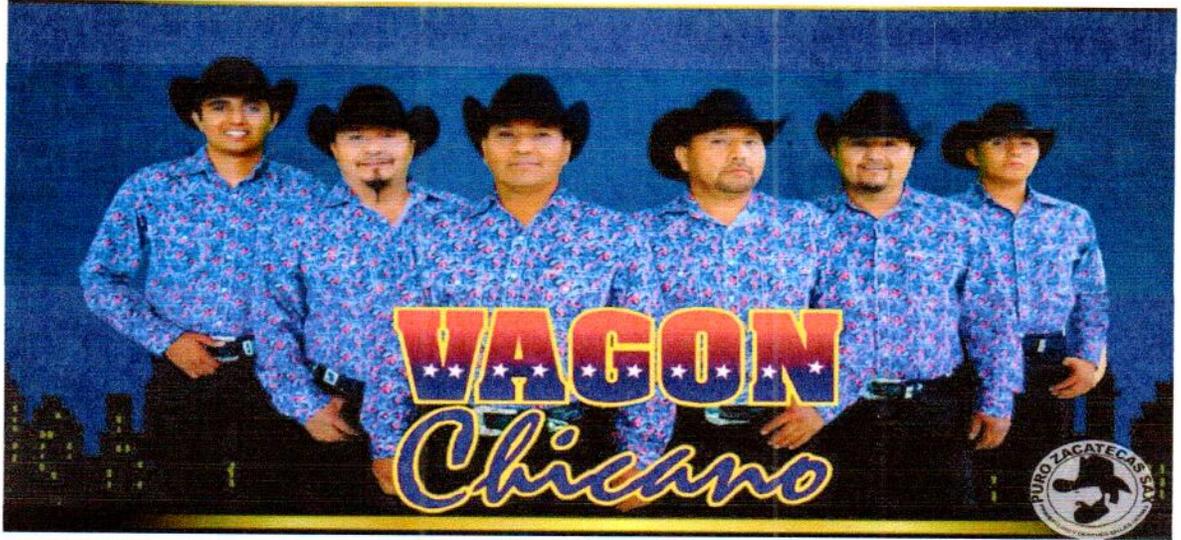
ATENTAMENTE

M. Yaneth Romero S.

MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ

San Luis de la paz Guanajuato a 14 de noviembre de 2019.

FIESTAS GUADALUPANAS OCAMPO 2019



M. Yaneth Roman S.

TERAN SALAZAR MARIA FERNANDA

GALEANA 128 CP.37900
BANDA DE ABAJO Y VELASCO
SAN LUIS DE LA PAZ, C.P. 37900
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO

TOTAL A PAGAR:

\$51.00

(CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 083160500592

NUM : 37900 16-05-06 TESF-950604 007 CFE

PERIODO FACTURADO: 15 JUL 19 - 12 SEP 19

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: 3C0AFT

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 29 SEP 19

CORTE A PARTIR:
30 SEP 19

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimado	Medida	Estimado			
Energía (kWh)	03774	03774	0	0			
Cargo Fijo			50	0.817	40.85		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

App CFE Contigo
¡Descárgala ya!

Simulador de consumo
Notificaciones y alertas
Reporte de fallas
Domicilia tu servicio
Recibo electrónico

Además de las funciones que ya conoces:

- ✓ Consulta tu recibo
- ✓ Realiza tu pago
- ✓ Ubica centros de atención a clientes

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	0.00	0.00	0.00	0.00	Cargo Fijo	40.85
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	6.53
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00	Fac. del Periodo	47.38
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00	DAP	4.08
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	51.34
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	Su Pago	-51.00
SCnMEM	0.00	0.00	0.00	0.00	Total	\$51.80

Apoyo Gubernamental 40.85-



Fecha, hora y lugar de impresión: 18 SEP 19 08:08:10 hrs. Galeana No 510 Centro San Luis de la Paz San Luis de la Paz, Guanajuato México CP 37000



37900 16-05-06 TESF-950604 007 CFE
01 083160500592 199929 00000051 2



21DP09V012111670

Cobranza Electrónica -287-

\$51.00

(CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:
ROSY811008MGTMNN04



Nombre:
MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
20/02/2008	147619976	GUANAJUATO



111033198201038

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROMERO
SANCHEZ
MARIA YANNETH

FECHA DE NACIMIENTO
08/10/1981

SEXO
M

DOMICILIO
C. GALEANA 128
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

CLAVE DE ELECTOR RMSNYN81100811M700

CURP ROSY811008MGTMNN04 AÑO DE REGISTRO 2000 04

ESTADO 11 MUNICIPIO 033 SECCIÓN 2546

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



INE



M. Yanneth Romero S



EDMUNDO LACRO MALINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1691728365<<2546019385661
8110088M2712310MEX<04<<06868<6
ROMERO<SANCHEZ<<MARIA<YANNETH<

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

19ND5780733

Clave de R.F.C.

ROSY811008MX9

Nombre, Denominación o Razón social

MARIA YANNETH ROMERO SANCHEZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de noviembre de 2019, a las 14:21 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado

Cadena Original

||ROSY811008MX9|19ND5780733|12-11-2019|P||0000108888880000031||

Sello Digital

xxDEZrmyfIFgCHiX4R0iBdFxW9j+POYfLO8VN/KKQqr5qDVhEdKPOa2N7XIIpNw48J/8KGj/nG6ZERwWUimB1n2+aPjMKV5E+uclRlBlOQuwqdE62l7aC6yg7hTyRuwu/Lt+oSJDt8Oj0UfveohfBzEhCeb8b2Am458lqvEyw=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ROSY811008MX9|19ND5780733|12-11-2019|P||00001088888800000031||

Sello Digital

xxDEZrmyflFgCHI4R0iBdFxW9j+POYfLO8VN/KKQqrv5qDVhEdKPOa2N7XIIpNw48J/8KGj/nG6ZERwWUimB1n2+aPjMKV5E+ucLRibliOQuwqdE62l7aC6yg7hTyRuwu/Lt+oSJDt8Oj0UfVeohfBzEhCeb8b2Am458lqvEyw=



FERIA OCAMPO 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO
DE OCAMPO GUANAJUATO
PRESENTE:**

LA PRESENTE ES PARA PONER A SU CONSIDERACION UNA
PROPUESTA DE ELENCO ARTISTICO PARA SU FERIA EN EL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PROPUESTA

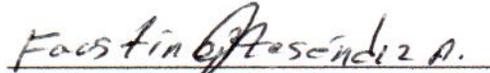
09 DIC DOS GRUPOS LOCALES

10 DIC CONJUNTO PRIMAVERA Y GRUPO LOCAL

11 DIC LOS RUGARS Y GRUPO LOCAL

12 DIC GRUPO DUELO Y GRUPO LOCAL

ESTA PROPUESTA TIENE UN COSTO DE \$1,500,000.00 (UN
MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.Y
ABARCA EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN INTELIGENTE.


FAUSTINO RESENDIZ ACOSTA

TELEFONO CELULAR 4681068808

CORREO ELECTRONICO chisscos_musical111@hotmail.com

BOULEVARD SAN ISIDRO SUR 161 COLONIA LADRILLERAS

SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO A 13 DE NOVIEMBRE 2019

FECHA: 12 de Noviembre de 2019

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 19NB0320971
Clave de R.F.C.: REAF7302155E9
Nombre, Denominación o Razón social: FAUSTINO RESENDIZ ACOSTA

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de noviembre de 2019, a las 14:27 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||REAF7302155E9|19NB0320971|21-05-2019|N||000001000007000112188||

Sello Digital:

DV/6xdbXfOzZaqC2UT9TzrmZztCUJfCOeCnf27fPbK51ec3bfUTY14Nk3ZvQ1UNQuL3rfc0k4yVVP4GKJj1C2VGPw
Ui1iq4r1l1Tktx9Q8yM1AR318thvF7+165e2IRHeXI/FMRu9I1NZaYmKI8Abdw7ZeVu3qVUxjybeQi+LJ8=





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RESENDIZ
ACOSTA
FAUSTINO

DOMICILIO
BLVD SAN ISIDRO SUR 161
COL LAS LADRILLERAS 37900
SAN LUIS DE LA PAZ. GTO.

CLAVE DE ELECTOR RSACFS73021511H400

CURP REAF730215HGTSCS19

ESTADO 11

MUNICIPIO 033

SECCIÓN 2551

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2016

VIGENCIA 2026

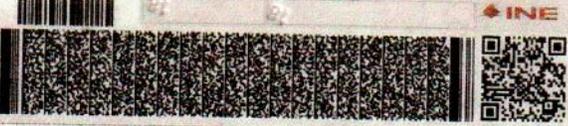
FECHA DE NACIMIENTO

15/02/1973

SEXO H



INE



Fastino Resendiz



EDMUNDO JACOBINO MOLINA
APOBRETAO FISCAL FEDERAL
INSTITUTO MEXICANO DE ELECTRONICA

IDMEX1433216596<<2551061141918
7302150H2612317MEX<02<<05130<9
RESENDIZ<ACOSTA<<FAUSTINO<<<<<

RESENDIZ ACOSTA FAUSTINO

BLVD SAN ISIDRO SUR 161 CP.379
VELAZCO IBARRA
SAN LUIS DE LA PAZ, C.P. 37900
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO

NO. DE SERVICIO : 083180555831
RMU : 37900 18-05-03 REAF-730215 055 CFE

TOTAL A PAGAR:

\$177.00

(CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 30 JUL 19 - 27 SEP 19

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: 66WE13

MULTIPLICADOR: 1

LIMITE DE PAGO: 13 OCT 19

CORTE A PARTIR:
14 OCT 19

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	02684	02516	168			122.05	
Distribución			160		0.917	17.78	
Transmisión			18		0.988	140.33	
Suma			168				

Subtotal

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

App CFE Contigo **¡Descárgala ya!**

Además de las funciones que ya conoces:

- ✓ Consulta tu recibo
- ✓ Realiza tu pago
- ✓ Ubica centros de atención a clientes

Simulador de consumo
Notificaciones y alertas
Reporte de fallas
Domicilia tu servicio
Recibo electrónico

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/MWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	90.20	0.00	0.00	90.20	Energía	140.33
Distribución	0.00	0.00	185.67	185.67	IVA 16%	22.45
Transmisión	0.00	0.00	27.94	27.94	Fac. del Periodo	162.78
GENACE	0.00	0.00	1.31	1.31	DAP	14.03
Energía	0.00	0.00	118.94	118.94	Adeudo Anterior	184.64
Capacidad	0.00	0.00	76.94	76.94	Su Pago	-184.00
SCMEM	0.00	0.00	0.91	0.91	Total	\$177.45

Apoyo Gubernamental 361.58



Fecha, hora y lugar de impresión: 07 OCT 19 11:02:42 P.m. - Oaxaca No 510 Centro San Luis de la Paz San Luis de la Paz, Guanajuato México CP 37900

37900 18-05-03 REAF-730215 055 CFE
01 083180555831 191013 000000177 0



02DP09V01C200834

Repartir

3/8

\$177.00

(CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

REPUBLICA MEXICANA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL Y CONTROL DE ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TRAMITE GRATUITO

ACTA DE NACIMIENTO

REAF730215HGTSCS01

FAUSTINO
RESENDIZ
ACOSTA

ENTIDAD: GUANAJUATO
MUNICIPIO: DOCTOR MORA
AÑO DE REGISTRO: 1974
NUMERO DE LIBRO: 0001
NUMERO DE ACTA O FOJA: 00167

2004/03/31

107147841

